

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5799
RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

LEY

LEY N° 3839

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE RÍO TURBIO

Artículo 1.- AMPLÍASE el Ejido Municipal de la localidad de Río Turbio, incorporando el Lote 85, que cuenta con una superficie de 1.113 ha. 99 a 87 ca de la localidad de Río Turbio, Departamento de Güer Aike, provincia de Santa Cruz, según Mensura N° M-0948 (Valle de Primavera).-

Artículo 2.- La presente tiene como objetivo, la ejecución de proyectos de emprendimientos agrícolas, ganaderos y turísticos, según lo establecido en Ley Nacional 27.703 en favor del progreso de la comunidad.-

Artículo 3.- La ampliación de la jurisdicción administrativa que se otorga a la Municipalidad de Río Turbio por la presente ley, no afectará los derechos de dominio y propiedad de las tierras comprendidas en la misma.-

Artículo 4.- A partir de la sanción de la presente ley, todos los loteos o mensuras deberán regirse conforme a las ordenanzas y disposiciones vigentes, para lo cual la Municipalidad de Río Turbio arbitrará los medios pertinentes.-

Artículo 5.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0762

RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2023.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el Ejido Municipal de la localidad de Río Turbio incorporando el Lote 85 que cuenta con una superficie de 1113 ha 99 as 87 ca de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz conforme Mensura N° M-0948 (Valle de Primavera), conforme artículo 1°;

Que la ampliación tiene como objetivo, la ejecución de proyectos, emprendimientos agrícolas, ganaderos y turísticos, según lo establecido en la Ley Nacional N° 27.703 a favor del progreso de la comunidad;

Que ello no afectará los derechos de dominio y propiedad de las tierras comprendidas en la misma;

Que se expidió la Dirección Provincial de Catastro –dependiente de ASIP- remitiendo los antecedentes y planos referidos al inmueble citado mediante Nota N° 111/DPC/ASIP/23;

Que según surge del informe técnico y plano de mensura N° M-0948 inscripto en dicho Organismo a la ampliación del ejido prevista en el artículo 1 de la Ley sub-examine que abarca la superficie de 1113 ha 99 as 87 ca comprende sólo la parte “centro oeste del Lote 85” y no la totalidad del mismo;

Que por su parte el Estado Nacional -mediante Ley N° 27.703- transfirió a título gratuito a la Municipalidad de Río Turbio, el dominio de varios inmuebles, entre los que se encuentra la superficie de 1113 ha del lote 85 antes aludido con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble enunciado “a la ejecución de proyectos de emprendimientos agrícolas, ganaderos, turísticos”, en forma concordante a lo previsto en el artículo 2° de la Ley sub-examine;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 106° y 119° inc. 2) de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo promulgar la Ley sancionada, de acuerdo a los considerandos del presente;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 618/23, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3839 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del año 2023, mediante la cual se amplía el Ejido Municipal de la localidad de Río Turbio en una superficie de 1113 ha 99 as 87 ca, situada en la parte oeste del Lote 85, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-



Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0413

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.599/23, iniciado por Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el convenio suscripto el día 19 de abril de 2023, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) representado por su Secretario General Lic. Ignacio **LAMOTHE** y la provincia de Santa Cruz representada por la Sra. Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que a través de dicho convenio las partes se comprometen a llevar en conjunto acciones de apoyo y fortalecimiento al sector de turismo y demás sectores productivos en el marco de las actividades de promoción allí consignadas a realizarse en las localidades de El Calafate, Río Turbio, Jaramillo, Fitz Roy y Koluel Kayke;

Que a esos efectos el CFI aportará hasta un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000,00), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y transferidos a la Provincia bajo la modalidad establecida en las cláusulas tercera y cuarta del convenio;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto 2023;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 3755 y el Decreto Reglamentario N° 1678/22;

Que por todo lo expuesto, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 370/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el convenio suscripto el día 19 de abril del corriente año, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) representado por su Secretario General Lic. Ignacio **LAMOTHE** y la provincia de Santa Cruz representada por la Sra. Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTÁSE en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000,00); el total de los recursos del Presupuesto 2023, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000,00); el crédito del presupuesto 2023, de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS (IPP), conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexo II, forman parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P. QUIROGA - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO N° 0419

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 411.115/23, iniciado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota N° 281 de fecha 03 de abril de 2023, del Hospital Distrital Pico Truncado del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual solicita la ampliación del crédito en el Presupuesto General 2023 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 162.939.976,00.-);

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Ejercicio 2023;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 49° de la Ley N° 3755 y 11° de la Ley N° 3812;



Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 393/23, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 17/18 y SLyT-GOB N° 312/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 25/26;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTÁSE en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 162.939.976,00.-), el total de los recursos del Presupuesto 2023 conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa al presente artículo que forma parte integrante de la presente medida.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 162.939.976,00.-), en el Presupuesto 2023, el crédito de la JURISDICCIÓN: SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle en la Planilla Anexa al presente artículo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 3812.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0412

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente CAP-N° 495.834/23.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, al agente Néstor José **LAGOS** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.610.972), dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 705, en base a un Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Temporario y por creada la Categoría asignada para el agente citado en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 705.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0414

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.388/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Micaela Aylen **ALBORNOZ** (D.N.I. N° 38.792.755), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre (Zona Sur Oeste Cordillerana), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 121 (Hospital de 28 de Noviembre), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0415

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.229/23.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a la agente Ayelén Verónica **TULLER** (D.N.I. N° 38.061.895) de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: Profesional.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a la agente en cuestión en Planta de Personal Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que, por intermedio de Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0416

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.169/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Trabajo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, al señor Lucas Sebastián **MANESSI** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.440.162), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM - N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0417

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.320/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Jessica Gisele **PAREDES RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 35.501.302), para cumplir funciones como Enfermera en el Segundo Nivel de Atención de la localidad de Pico Truncado (Zona IV), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 0418

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2023.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 29 de abril del año 2023, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0420

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2023.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2023, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Santa Cruz, presentada por la Arquitecta Anahí **STETTLER** (D.N.I. N° 29.825.265), quien fuera designada mediante Decreto N° 0697/18.-

DECRETO N° 0421

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2023.-

Expediente N° MII-N° 943.237/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Políticas para la Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas de Igual para las Mujeres y Diversidades Sexuales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 112, al señor Juan Ignacio **CASAS** (Clase: 2000 - D.N.I. N° 38.792.014), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco de artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

RESOLUCIONES M.G.

RESOLUCIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.061/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Caleta Olivia dependiente de la Dirección General del Registro de Deudores Alimentarios y guarda con Fines de Adopción y Obstructores de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Viviana Silvana **QUIJADA**, quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1194/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de abril del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 11;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 223/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 15/16;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMÍTASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Caleta Olivia dependiente de la Dirección General del Registro de Deudores Alimentarios y guarda con Fines de Adopción y Obstructores de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Viviana Silvana **QUIJADA** (D.N.I. N° 28.075.657), quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1194/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 076

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.968/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado se referencia se tramita Aceptar la Renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señora Olga Gabriela **MANSILLA CÁRDENAS**, con situación de revista en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de Mayo del año 2023;

Que a fojas 18, la Dirección Provincial de Investigaciones Administrativas de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, informa que la citada agente no posee registro de sumarios administrativos;

Que conforme a lo establecido en el Capítulo IV Egreso - artículo 51° Inciso c) de los Decretos N° 2188/09 y N° 1612/12 del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, no existen impedimentos para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Que la presente gestión se encuentra establecida dentro de las facultades conferidas por el Decreto N° 1603/16;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 210/23, emitido por Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 23/24;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- ACÉPTASE, a partir del día 1° de mayo del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señora Olga Gabriela **MANSILLA CÁRDENAS** (D.N.I. N° 18.735.213) con situación de revista en la Secretaría de Estado de Cul-



tura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección Provincial de Personal, Subsecretaría de Asuntos Registrales, Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCIÓN N° 018

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

Expediente GOB-N° 115.557/23.-

ACEPTAR a partir del día 1° de abril del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 13, señora Zaida Rosa **PINO** (D.N.I. N° 14.799.080), dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107.-

RESOLUCIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.485/23.-

LIMITAR a partir del día 1° de febrero del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento Reparación y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, al señor Daniel Ubaldo **RODRÍGUEZ** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 32.184.168), quien fuera designado mediante Decreto N° 1155/18 y confirmado por Decreto N° 0160/19.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109.-



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 322

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.411/2023.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública N° 28/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN EDIFICIO ANEXO CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública N° 28/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN EDIFICIO ANEXO CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los pliegos aún no entregados.-

A N E X O I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/IDUV/2023

Obra: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN EDIFICIO ANEXO CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÍO GALLEGOS".-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/IDUV/2023, ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE IDUV, SITO EN AVENIDA JUAN MANUEL GREGORES N° 480 DE RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCIÓN N° 0818

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 42.585/95/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio Judicial Expediente N° 8419/2020, en los autos caratulados "**VIVEROS** MATILDE FLORENTINA Y **ILNAO** ANTONIO CESAR S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN CONJUNTA" - EXPTE. N° 8419/2020", mediante el cual se solicita se proceda a inscribir el inmueble individualizado como Mza. 683 Casa N° 06 del Plan 122 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos a nombre de la señora Matilde Florecía **VIVEROS** (D.N.I. N° 20.125.648), el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR de forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Matilde Florecía **VIVEROS** (D.N.I. N° 20.125.648), de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de marzo de 1968, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 58.011,23).-

DAR POR CANCELADO la totalidad del crédito código IPZ 204-045-149306, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca a favor de la señora Matilde Florecía **VIVEROS** (D.N.I. N° 20.125.648).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Matilde Florecía **VIVEROS**, en el domicilio sito Mza. 683- Casa N° 06 correspondiente al: "Plan 122 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos".-

RESOLUCIÓN N° 0819

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 43.159/99/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 44, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR II EN RÍO GALLEGOS" a favor del señor Edgardo Alejandro **ANTIÑANCO** (D.N.I. N° 22.427.095) de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1979, de estado civil casado con la señora Alicia Soledad **nievas** (D.N.I. N° 27.424.829) de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de octubre de 1971.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.867,78).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-143044, correspondiente a la unidad

habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los nombrados en el artículo 1°.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a el señor Edgardo Alejandro **ANTIÑANCO** y Alicia Soledad **NIEVAS**, en el domicilio sito en calle Gardiner N° 737 - Casa N° 44 del Plan 52 Viviendas Sector II en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 1029

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 18.269/02/2019.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso 11 - Planta Baja - Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Beatriz de Lourdes **VERGARA** (D.N.I. N° 26.290.372), de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de julio de 1978 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.861.134,40), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la beneficiaria, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa (con detalle de nomenclatura catastral y fijación domiciliar) entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Beatriz Lourdes **VERGARA** en el domicilio sito en calle Vilcapugio N° 430 - Acceso 11 - Planta Baja - Departamento "B" del Plan 120 Viviendas FO.NA.VI., en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 1047

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 50.660/62/2023.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 20 correspondiente a la Obra: "PLAN VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE", a favor del señor María de los Ángeles Ester **MIÑONES** (D.N.I. N° 33.354.944), de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de enero de 1988 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA TRES CENTAVOS (\$ 10.865.243,63), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora María de los Ángeles Ester **MIÑONES**, en el domicilio sito en Calle 3003 N° 3286 - Casa N° 20 del Plan Viviendas para trabajadores de la Salud en El Calafate.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de El Calafate para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 1387

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.324/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 21/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN IDUV EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a la empresa PIRÁMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S., por ser la mejor oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.229.908,41).-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE



VE MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.229.908,41) con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.1 Tesoro Provincial - Apertura Programática: 17.4.1.0.65 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones - Ubicación Geográfica: 1470 Pico Truncado, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa PIRÁMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

ACUERDOS SINTETIZADAS C.A.P.

ACUERDO N° 018

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 163.680/1942.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Enrique Wendt **VON THUNGEN** D.N.I. N° 12.969.374, sobre la superficie de 18.753Ha., 09As., 00Ca., según matrícula catastral 32-3106, y matrícula catastral 32-3905 la superficie de 867Ha., 43a., 43ca., ubicada en Parte de los Lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12 Fracción D, y del Lote 15 Fracción C Colonia Pastoril Carlos Pellegrini de esta Provincia sobre el Establecimiento ganadero Casa Blanca.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 019

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 485.227/CAP/1991.-

MODIFÍCASE en sus partes la Resolución N° 234 de fecha 23 de abril de 2008, el Acuerdo N° 034 de fecha 3 de agosto de 2010, el Acuerdo N° 22 de fecha 27 de junio de 2018, en relación a la ubicación de la tierra adjudicada al señor Marcelo Román **ROSAS** D.N.I. N° 16.481.572, suplantándose la denominación de los solares g, h, i, j, k, l, m, n, o, y p, por la denominación Parcela N° 2 de la Manzana N° 10, de acuerdo a la Mensura M-9522.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 020

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 487.617/CAP/1979 y Resolución N° 117 de fecha 1° de marzo de 2021.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 117 de fecha 1° de marzo de 2021, relacionada con trámites inherentes al Establecimiento Ganadero Lago Belgrano, sobre la superficie de 717has., 55as., 32m²., ubicadas en parte Nord-Este de la legua b del lote 8 Fracción A Colonia General Paz de esta Provincia.-

DECLÁRESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a los adjudicatarios, señores María Teresa **NEGRO** D.N.I. N° 18.225.208 con un porcentaje del 46,66%, Juan Carlos Roberto **BEHERÁN** D.N.I. N° 16.419.191 con un porcentaje del 36,66% y Mónica Lorena **BEHERÁN** D.N.I. N° 13.810.748 con un porcentaje del 16,66%.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.E.P.yA.

DISPOSICIÓN N° 040

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente MPC1-N° 445.579/2021, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y sus modificatorios, y las Disposiciones de la entonces Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 086/05, 310/10 y 008/23;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyAP - N° 008/23 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición SPyAP - N° 86/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición SPyAP - N° 310/10 establece las condiciones para la operatoria en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que a fojas 159/160 obran notas de las empresas armadoras solicitando la ampliación de la zona B de pesca en el Golfo San Jorge, atento a la merma de la captura y tallas chicas;

Que es necesario realizar ajustes en las zonas para la actividad pesquera atendiendo a las diferentes características de operatoria y especie objetivo;

Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto N° 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación y al buen aprovechamiento de los recursos pesqueros;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento a Dictamen DPALAI-N° 0596/23 emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, Actuaciones e Infracciones, obrante a fojas 163;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
DISPONE:

1°.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs del día 26 julio de 2023 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan en el mapa que obra como ANEXO a la presente pasando a detallar las zonas:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo, buques fresqueros de altura y fresqueros mayores 15 metros de eslora:

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 67° 37, 00' W (costa)

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 67° 00, 00' W

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros con especie objetivo langostino y centolla o que utilicen tangones y trampas, o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 66° 55, 00' W

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 66° 00, 00' W

Latitud 46° 45, 00' S Longitud 66° 00, 00' W

Latitud 46° 45, 00' S Longitud 66° 55, 00' W

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 66° 55, 00' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buque pesquero y o tarea de pesca:

Latitud 46° 49, 61' S Longitud 67° 00, 00' W (costa)

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 67° 00, 00' W

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 66° 55, 00' W

Latitud 46° 45, 00' S Longitud 66° 55, 00' W

Latitud 46° 45, 00' S Longitud 66° 00, 00' W

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 66° 00, 00' W

Latitud 46° 00, 00' S Longitud 65° 24, 05' W

Latitud 47° 05, 80' S Longitud 65° 34, 00' W

Latitud 47° 05, 80' S Longitud 65° 52,00' W (costa).-

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

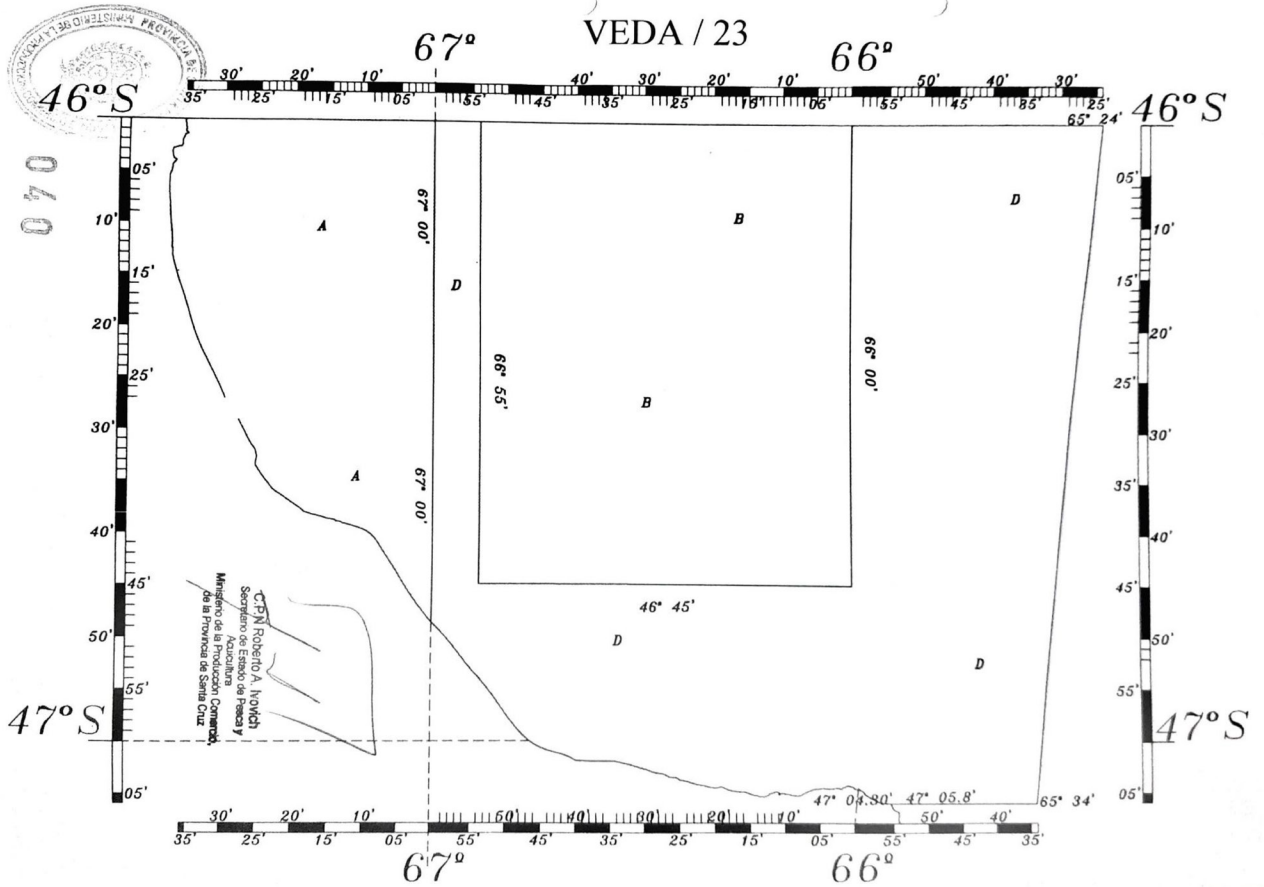
Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W (límite de jurisdicción provincial) y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a la presente.-

3°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino; Secretaría de Pesca del Chubut; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

C.P.N. ROBERTO A. IVOVICH
Secretario de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción Comercio,
de la Provincia de Santa Cruz





DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 456

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **MAYORGA SERGIO RAFAEL** - CUIT 20-17734119-4.-; con domicilio real en calle Gotti y Joaquín Cabral S/N y fiscal en Arturo Iliá N° 2265, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2397, para desarrollar la actividad de **Pres-tación de servicios** en los rubros: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1900/09 servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 457

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **CALETA VIDEO CABLE S.R.L.** - CUIT 30-62805762-8; con domicilio real en calle San José Obrero N° 264 y fiscal en calle San José Obrero N° 1357, (9011) ambos en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 213, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2300/04 Portales Web - 2300/05 Servicios Monitoreo, clipping, auditoría de publicidad. Análisis y Consultoría - 2300/06 Servicios Periodísticos - 2300/07 Servicios de Publicidad - 2300/12 Canales TVA - CCTV; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 458

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **MKS S.R.L.** - CUIT 30-71186724-0; con domicilio real y fiscal en calle Avenida La Cordillera N° 3610, (5009) Ciudad de Córdoba Norte, provincia de Córdoba; bajo el N° 2450, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Regla-

mento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 459

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **CIAPECO S.A.** - CUIT 30-70974775-0; con domicilio real en calle Caleta Olivia N° 74 y fiscal en calle Gobernador Lista N° 436, (9400) ambos en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 268 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresa de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 460

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **SAWKO ILIANA CONSTANZA** - CUIT 27-22325872-2; con domicilio real y fiscal en calle Rodríguez N° 1302, (8000) ambos en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2017 para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/08 Instrumental aparatos odontológicos - 2900/09 Muebles de odontología; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC; Secretaría Civil N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SANCHEZ LYDIAVICENTA D.N.I. F6.213.910, en los autos caratulados **“SANCHEZ LYDIA VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22.010/23**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese por el término de tres días en el Diario “OPINIÓN AUSTRAL” y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz.- SECRETARÍA.-

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, de esta localidad, en autos caratulados: **“ALCAZAR OYARZÚN RUBEN ARCIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 18.555/17**, cita y emplaza a herederos y acreedores, de Rubén Arcides Alcazar Oyarzún, D.N.I. N° 18.627.341, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 26 de junio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Fransisco Marincovik, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casas 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBOSA, Elsa Norma, (D.N.I. 3.751.562), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados **“BARBOSA ELSA NORMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.186/23)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ricardo Domingo Cirignoli D.N.I. N° 11.646.558, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CIRIGNOLI RICARDO DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38811/23**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de julio de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA, comunica por 3 días que en autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)**, que los Martilleros GIAMBRONI, Marcelo Eduardo (Cel.: 011-5946-6152, e-mail giambrosisubastas@gmail.com) y LÓPEZ, Darío Alejandro (Cel.: 11-5094-8583, e-mail martillerodariolopez@hotmail.com), el día 6 de septiembre de 2023, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, subastarán en forma sucesiva, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan: **(1) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/7)**, a las 10:30 hs. en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Calle Tierra de Fuego 117, individualizado como Solar B de la Manzana Cuatrocientos trece, inscripto en la Matrícula 5.363 del Departamento Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa en dos plantas sobre lote propio. En planta baja: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, dos baños, quincho, patio central aire y luz, cocina-comedor, sector para lavadero, patio al fondo y entrada para autos al frente. En primera planta: se accede desde el living comedor del frente por escalera de madera se accede a un living, continúa un pasillo distribuidor, tres dormitorios de los cuales uno tiene vestidor, dos baños y un altillo en madera. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a diversas aguas. Su estado de conservación es bueno con detalles del uso diario y la falta de mantenimiento. La superficie total del lote terreno es de aprox. 312,50 m2, con una superficie construida entre las dos plantas de 390 m2 aprox. (a modo de referencia). Desocupado. BASE U\$S 87.500. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15.00 a 17.00 hs.; **(2) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE PRIMERA JUNTA 93 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/13)**, a las 10:45 hs. en punto, el 100% del inmueble designado como: Lote Uno de la Manzana Trescientos ochenta y dos, inscripto en la Matrícula 455 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa sobre lote propio en esquina. Su distribución es: dos habitaciones (dormitorios) con placar, un baño completo, living comedor al frente con cocina integrada, jardín de invierno, quincho con baño y jardín en la parte perimetral de la construcción. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a varias aguas. Superficie total del lote terreno es de aproximadamente 325,20 m2, de los cuales se encuentran construidos 184 m2 aprox. (a modo de referencia). Estado bueno con detalles del uso diario, siendo una construcción relativamente moderna. Desocupado. BASE U\$S 31.850 más I.V.A. del 10,5%, sobre el 60% de su valor de venta. Dicho gravamen podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. y **(3) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA UF.41 Y UF.45 DEL INMUEBLE SITO EN LA AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 948/52 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/23)**, a las 11:00 hs. en punto: A) El 100% de la Unidad Funcional n° 41 (Polígono 04-03), ubicada en el Cuarto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144- 0441. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 57,84 m2 aprox. Ocupado por el Sr. CRISTIAN ANDRÉS DONOSO, su esposa y un hijo, en carácter de ocupantes. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs.121. BASE U\$S 33.950; EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. B) El 100% de la Unidad Funcional n° 45 (Polígono 05-03) ubicada en el Quinto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144-0545. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 55,91 m2 aprox. Desocupado. BASE U\$S 32.550. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. El edificio donde se ubican las unidades funcionales se desarrolla en dos módulos, las U.F.41 y U.F.45 se encuentran en el módulo que da sobre la línea municipal del frente del lote, en la planta baja funciona una galería comercial con diversos locales y en las plantas superiores los departamentos, que son aptos para uso profesional o vivienda familiar. Cuenta con todos los servicios. La antigüedad del edificio es de aprox. 40 años. El estado de conservación es bueno. **CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES:** “Ad-Corpus”, Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA 30%. Quien resulte comprador podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). Se pone en conocimiento que, quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un “cheque certificado”, debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación; COMISIÓN 3%; CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 3,6%; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. Se aclara que, el adquirente, al momento de presentarse en el expediente, deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar él o los depósitos si optase por abonar tanto la seña como el saldo de precio en moneda de curso legal a la cotización antes indicada. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el mar-



tillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador; deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 27 de junio de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO

Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° UNO, Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pje. Kennedy casa n° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Iris Leonides Bosso (D.N.I. F2.312.444), en los autos caratulados: **"BOSSO IRIS LEONIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 22045/2023"**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 13 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera PABLO SERGIO FRUCTUOSO SORIA, D.N.I. N° 24.538.306 en autos caratulados: **"SORIA PABLO SERGIO FRUCTUOSO S/SUCESIÓN"** **EXPTE. N° 29.379/19**.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. del Dr. Ezequiel A. J. Dichiachio, con asiento en esta ciudad capital, se CITA y EMPLAZA por edictos a la Sra. Zárate Zúñiga Verónica Andrea, D.N.I. N° 93.704.158, a efectos que comparezca a estar a Derecho en este proceso por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que lo represente. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos días (arts. 146°, 147° y 683°, inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“ALVARADO LUIS ADRIÁN C/ZÁRATE ZUÑIGA VERÓNICA ANDREA S/DIVORCIO VINCULAR” - EXPTE. N° 16773/22.-**

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS

Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, en los autos caratulados: **“OJEDA DÍAZ JOSÉ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 20698/2022**, decretese la apertura de la presente sucesión del Sr. OJEDA DÍAZ JOSÉ DEL CARMEN, D.N.I. Nro. 18.812.324. Cítese a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 693° del C.P.C.C.), a tal fin, publíquese edicto por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur, ambos de esta ciudad capital.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MÁXIMO VIDAL PINTO, D.N.I. 18.743.531 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“VIDAL PINTO MÁXIMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21076/23.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 04 de junio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa 03, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. CHARLES PETER THOMAS FUGELLIE, D.N.I. N° 20.434.280, en autos caratulados: **“FUGELLIE CHARLES PETER THOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE NRO.: 21228/23”** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el “Boletín Oficial”.-

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3



EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JACINTO VALERIANO MOYANO D.N.I. N° 6.919.174 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MOYANO JACINTO VALERIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38772/23.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de julio de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. MACKENZIE MAYO FRIDA (D.N.I. N° 2.312.379), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"MACKENZIE MAYO FRIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.705/2022** - A tal fin se ordena la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **NORMANDO LEONCIO GUMIEL D.N.I. 20.624.162**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GUMIEL NORMANDO LEONCIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38766/23.-** Publíquese edicto por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de julio de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 54/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. DÍAZ MARCOS LEOPOLDO, titular del D.N.I. N° 8.041.748, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"DÍAZ MARCOS LEOPOLDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21470/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 33/23

HECTOR FABIÁN FARIÁS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Sr. TORRES LUIS ERNESTO, titular del D.N.I. N° 7.772.597, para que en el plazo de TREINTA DÍAZ hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“TORRES LUIS ERNESTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO” EXPTE. N° 21445/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres -3-días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y el el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 10 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 53/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PALMA DE LA TORRE ELOISA BETTY , titular del D.N.I. N° 92.234.827 y el Sr. QUENTI PAILLACAR VICTOR, titular del D.N.I. N° 19.048.812, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“PALMA DE LA TORRE ELOISA BETTY Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21458/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate –sito en Campaña del Desierto 767-, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, sito en calle Olivia Gutiérrez N° 73, a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“SAMBURGO JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N°: 3772/2023**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN, SAMBURGO, D.N.I. M 5.979.546, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE SANTA CRUZ. Y en el DIARIO TIEMPO SUR.-
EL CALAFATE, 13 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 97 F° 307 del 12/05/2023, autorizada por el escribano Martín Sambrizzi titular der Reg. Not. 1583 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, se constituyó la sociedad **“EXPLORA SANTA CRUZ S.A.”**. Socios: EXPLORA ARGENTINA S.A. CUIT 30-71535579-1 e INVERSIONES ALUQUINA S.A. CUIT 30-71143146-9. **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) la proyección, construcción, administración, operación y explotación de establecimientos hoteleros, turísticos, deportivo recreativos, restaurantes y similares, sobre parques nacionales o fuera de ellos, ya sea por sí misma o mediante la participación en otras sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza; b) la compra, venta, comercialización, distribución, manufactura e industrialización de toda clase de bienes, mercaderías, equipos, instrumentos, maquinarias e implementos relacionados con la actividad hotelera, turística, deportivo recreativa, restaurantes y similares.- La operación y explotación en cualquier forma de sistemas de comunicación y reserva relacionados con las actividades hoteleras y turísticas. La prestación de servicios de asesoría técnica en el estudio, ejecución y desarrollo de negocios y proyectos hoteleros, turísticos, comerciales, inmobiliarios y



de transporte. La representación y agencia de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con alguno de los rubros mencionados precedentemente; c) financiera y de inversión: mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros; d) inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios y la comercialización en todas sus formas, de proyectos inmobiliarios propios o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables.- **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- **Administración:** La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número. El mandato de los directores titulares y suplentes durará tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- **Sede Social:** La sede social se establece en calle Chacabuco N° 78, de esta ciudad.- **Designación de Directorio:** Se fija en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes y se designa para integrar el Directorio a los siguientes miembros: Presidente y Director Titular: Jorge Luis PEREZ ALATI, argentino, nacido el 14/9/1954, DNI 11.320.375, CUIT 20-11320375-8, casado en primeras nupcias con María Josefina Brea, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Director Suplente: Guillermo Eduardo QUIÑOIA, argentino, nacido el 28/10/1966, abogado, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana Esposito, D.N.I. 18.060.160, CUIT 20-18060160-1, domiciliado en O'Higgins 4729, piso 12° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.- Capital: \$ 3.000.000.- SECRETARÍA, de julio de 2023.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, n° 482 de la Ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados **"GIMÉNEZ JUAN JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 6718/2023** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GIMÉNEZ JUAN JOSÉ D.N.I. 31.440.941, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. ... "Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia...". Fdo Electrónicamente Dr. Quelin Eduardo Alejandro Juez Subrogante.-

LAS HERAS, 08 de marzo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de V.S., Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Narvarte Carlos, Secretaría de Familia a mi cargo, con asiento en la calle Campaña del Desierto n° 767 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, y atento lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial, se hace saber que la Sra. TADDIA SALLIES DELFINA, D.N.I. Nro. 43.971.708 ha iniciado trámite judicial a fin de lograr la supresión del apellido "TADDIA" y la adición del apellido

“VALDEZ”, en autos caratulados: **“TADDIA SALLIES DELFINA S/SOLICITA SUPRESIÓN DE APELLIDO” EXPTE. 7295/2023**.- Publíquese edicto una vez por mes, por el término de dos meses.-
EL CALAFATE, 14 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 1, con asiento en Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Luis M. Cappa - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Ávila. Atento lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos una vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial, haciendo saber el cambio de apellido de los niños Yoselin Belén Flores Legue, D.N.I. 49.869.230 y Ian Lautaro Flores Legue, D.N.I.: 54.043.822, por el de YOSELIN BELEN LEGUE, D.N.I. 49.869.230 y IAN LAUTARO LEGUE, D.N.I.: 54.043.822, en autos caratulados **“LEGUE NANCUANTE ROXANA JAQUELINE C/FLORES LUIS ANSELMO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° L-27.719/21**.-

RÍO GALLEGOS, 11 de julio de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.** (artículo 39° Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/08/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs.: LEÓN PESO, Darian Ezequiel; VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP /2014; Dominio NUW 818; Base \$ 1.470.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/08 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/08/23.

EDUARDO ALBERTO RADATTI

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez Primera Instancia N° dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PAULINA HORTENCIA REYNOSO D.N.I. N° 02.272.005, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“REYNOSO PAULINA HORTENCIA S/ SUCESIÓN AB -INTESTATO”, EXPTE. N° 20.879/23**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 14 de julio de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 52/23

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ELIAS PEDRO ESTEBAN, titular del D.N.I. N° 3.739.269, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ELIAS PEDRO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21466/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 517, F° 1904, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 24 días del mes de julio de 2022, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° se protocolizaron actas de asambleas por designaciones de autoridades y modificaciones del objeto y domicilio social, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"TENNESSEE S.A."**, con CUIT 30-71451299-0 y domicilio en calle 20 de junio N° 98 de esta ciudad. Mediante Acta de Asamblea N° 2, del 9 de febrero de 2017, se fijó el domicilio social en la calle 20 de junio N° 98 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz. Asimismo, mediante Acta de Asamblea N° 9, del 10 de marzo de 2023, se modificó el objeto social, quedando redactado el Artículo 3°, de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la gestión de servicios de administración, management y gerenciamiento de negocios de verificación y revisión técnica vehicular obligatoria. A tal fin y siempre relacionado con su objeto social podrá: a) efectuar inspección técnica de todo tipo de vehículos, incluyendo de transporte de pasajeros, de cargas y particulares; b) promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas, de seguridad de vehículos automotores de pasajeros, de cargas y particulares, servicios complementarios para el transporte terrestre; y c) celebrar todo tipo de contratos y acuerdos para la transferencia de información útil, incluyendo pero no limitado a la transferencia de knowhow. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Por último, mediante Acta de Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 15, ambas del 5 de mayo de 2023, se designaron autoridades de la siguiente manera: PRESIDENTE: Héctor Luis Lucero; DIRECTORA SUPLENTE: Ángela Josefina Manzo Araya, quienes expresamente aceptaron los cargos conferidos por el término de un año, constituyendo domicilio especial en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 3 días que en autos caratulados: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA (EXPTE. N° 22216/2017)** los Martilleros Rosana M. RUÍZ ANDUAGA (CUIT 27179069887 - Cel: 1557403438 - mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo DE AZCUÉNAGA (CUIT 20-10546638-3 - mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel.: 6091-3640 y 1541440228); Pablo L. PIPIERI (CUIT 20-28803802-4 - Tel.: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com); Gabriela C. GARCÍA MORENO (CUIT: 27-21330259-6, Tel. 011-4171-5967, e-mail: gcgarciam23@gmail.com), y Juan José D. SANTANGELO (CUIT 23-12861472-9, Tel. 011-4560-1465, mail: martillero@santangelo.net.ar), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán, el día 29 de agosto de 2023, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan. (1) A las 10:00 hs. (puntual) los Martilleros Rosana M. Ruíz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga y Pablo L. Pipieri en los autos caratulados: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA: INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 (PARC. 9) Y 985 (PARC. 10) DE RÍO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/17)**. 1a) 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 975, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Parcela Nueve de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.871 del Departamento Güer Aike (I). Se trata de un galpón sobre lote propio con tres departamentos. El galpón posee piso de hormigón, paredes de mampostería revocadas en doble altura, entre piso de estructura metálica (que ocupa el 30% aprox. de la planta del galpón), techo de chapa con caída a un agua

(con cielorraso de placas de yeso) e iluminación por tubos fluorescentes, posee también sector de vestuarios con baños. Desde el frente se tiene acceso al galpón por un amplio portón de chapa en doble altura. Departamento N° 1: Desde el interior del galpón, sobre un lateral se tiene acceso a uno de los departamentos (la escalera de acceso no está construida). Este departamento se desarrolla en primera planta sobre un lateral del lote terreno (sobre la entrada lateral de vehículos). Se encuentra con sus paredes revocadas, las aberturas exteriores e interiores colocadas y cerámicas colocadas. No se encuentra terminada la instalación eléctrica, faltan los artefactos sanitarios y mobiliario de cocina. Su planta correspondería a unos dos ambientes pequeños. Ingreso lateral: Sobre el lado derecho del lote terreno y en forma paralela al galpón, el predio posee un ingreso vehicular que va desde la línea municipal del frente hasta el final del lote terreno. Por este acceso se llega a los otros dos departamentos que se desarrollan en dos plantas. Departamento N° 2: Posee en planta baja un living comedor con cocina y en primer piso por escalera se encuentran dos dormitorios con un baño. Departamento N° 3: posee una distribución similar al N° 2 pero se encuentra en etapa de construcción (sin revoques, coberturas, escalera interna, etc.). La superficie del lote terreno es de 300 m². Encontrándose construidos unos 300 m² aprox., entre superficies semicubiertas y cubiertas. El estado de conservación es bueno respecto del galpón, y regular respecto de los tres departamentos que se encuentran semiterminados. **BASE: U\$S 59.670** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 9:00 a 10:30 hs.; (1b) El 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 985, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Parcela Diez de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.872 del Departamento Güer Aike (I). Descripción: Parcela 10. Se trata de un galpón sobre lote propio que posee piso de hormigón con paredes de mampostería revocadas y techo de chapa con caída a un agua. El techo tiene una protección o cielorraso de placas de yeso, con traga luz en todo su largo sobre un lateral. Posee cabreadas metálicas e iluminación por campanas colgantes translucidas. El galpón posee al frente un amplio portón de chapa en doble altura. Este inmueble posee una abertura que lo conecta con la parcela 9. Toda la superficie de la parcela 10 se encuentra ocupada (techada) con la construcción del mencionado galpón. La superficie del lote terreno es de 200 m² aprox., de los cuales se encuentran cubiertos su totalidad. El estado de conservación es bueno. **BASE U\$S 35.100** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 9:00 a 10:30 hs. Todos los inmuebles se encuentran ocupados con orden de desalojo. Respecto de ambos inmuebles, se autoriza a quien resulte comprador en subasta podrá optar entre integrar totalmente la seña del 30% o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas de realizado dicho acto, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos. **(2) A las a las 10:30 hs. (puntual)** los Martilleros Gabriela C. GARCÍA MORENO, y Juan José D. SANTANGELO en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PASAJE PETREL N° 25 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.” (EXP. N° 22216/2017/29)** el 100% del inmueble ubicado en la calle Pasaje Petrel 25 de Río Gallegos, Santa Cruz designado como: Lote 30 de la Manzana 381, Matrícula N° 3606 Depto. Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de una casa sobre lote propio con living/comedor, cocina independiente, baño completo, 2 dormitorios con placar, garaje, pequeño quincho con parrilla y baño, lavadero, patio al fondo y un jardín al frente, construcción de mampostería, techo de chapa de color negro con caída a varias aguas. El estado de conservación del inmueble es muy bueno, con detalles del uso diario. Ocupación: autorizada judicialmente a usar hasta 30 días después de declarado adquirente en subasta el comprador. **BASE: U\$S 23.625.** IVA 10,50% sobre el 10% del precio final de venta, el que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 16 y 17 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. **(3) A las 10:45 hs. (puntual)** los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga y Pablo L. Pipieri, se subastará en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/33)** el 100% del inmueble sito en la calle Juan Díaz de Solís N° 40, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, designado como: Lote N° 29 de la Manzana 381 inscripto en la Matrícula N° 1003 del Departamento de Güer Aike (I). Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Posee patio al frente, lateral y fondo, dos habitaciones (dormitorios), un baño con ducha, living comedor al frente con cocina independiente. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a tres aguas. La superficie total del lote terreno es de aprox. 220 m², de los cuales se encuentren construidos 75 m² aprox. Ocupado con orden desalojo. **BASE: U\$S 13.162,50.** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 11:00 a 12:30 hs. **(4) A las 11:00 hs. (puntual)** los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga y Pablo L. Pipieri, se subastará en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE INFORME INMUEBLE AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/40),** el 100% del inmueble sito en la calle Av. Néstor Carlos Kirchner N° 1775 (Depto. 5), de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, designado como: Centro Funcional N° 5 que forma parte del Edificio que se levanta sobre el Lote Uno-A que es parte del fraccionamiento del Lote Uno del fraccionamiento a su vez del Solar “a” de la Manzana 78, inscripto en la Matrícula N° 1080-005 del Departamento de Güer Aike. Se trata de inmueble tipo PH o dúplex (en un mismo terreno se construyen varios inmuebles identificados por letras o números). Este se desarrolla en dos plantas.



En planta baja posee un pequeño jardín al frente, living comedor, un toilette bajo escalera, cocina independiente con lavadero integrado y patio al fondo, desde el cual se tiene acceso a un pasillo común, que da ingreso desde la calle Mendoza por parte posterior del inmueble. En primer piso con acceso por escalera posee un pasillo distribuidor, dos habitaciones con placar y un baño con ducha. Toda la construcción es de mampostería. El estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficies: la total del inmueble es de 81,99 m² conforme a su título. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE: U\$S 16.087,50** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 13:00 a 14:30 hs. **CONDICIONES DE VENTA:** "AD CORPUS", en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la seña como el precio de venta de los inmuebles podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación"; y que, en caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Seña 30%. Se podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un "cheque certificado", debiendo el adquirente hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. También, podrá abonarse el importe de la seña -conforme las pautas ya fijadas-, mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos, debiendo acreditar ello ante el martillero en acto de remate. Comisión 3% - más IVA de corresponder-, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%). El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584). No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. **OFERTAS BAJO SOBRES:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art.162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado-discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas – Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Mayor información: incidentes 17/33/40 a los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga (Cel: 1557403438 – mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo de Azcuénaga (mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel: 6091-3640 y 1541440228) y Pablo L. Pipieri (tel: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com), y sobre incidente 29: Martilleros: Juan José D. Santangelo (Tel: 1145601465, mail: martillero@santangelo.net.ar) y Gabriela C. García Moreno (1141715967, mail: gcgarciam23@gmail.com). Buenos Aires, 2 de agosto de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO
Secretario

P1/3

EDICTO N° /23

GUILLERMO P. GHIO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA, Y FAMILIA N° 1 DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, SITO EN SIMÓN BOLÍVAR 482, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. SILVIA CARDOSO, SECRETARÍA N° 2 A CARGO DEL DR. ROBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARÍA N° 3 A CARGO DE LA DRA. GABRIELA CARRIZO, Y SECRETARÍA MULTIFUERO A CARGO DE LA DRA. FLAVIA CASARINI, CÍTESE POR EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL DIARIO "CRÓNICA" DE COMODORO RIVADAVIA (CONF. ART. 320° C.P.C.C.) A PEREDO FELIX HERNAN, D.N.I. N.º 33.665.712 A FIN DE QUE COMPAREZCA A JUICIO POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADOS, A EJERCER SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE ESTA PUBLI-

CACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTES (ART. 146°, 147° Y 148° C.P.C. Y C.) en los autos caratulados: **"CARDOZO SILVANA MARIBEL C/PEREDO FELIX HERNAN S/ALIMENTOS, EXPTE. NRO. 4786/21.-**

LAS HERAS, 31 de julio de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial De Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Dra. Marilina Carolina Calio, sito en Campaña del Desierto N° 767, secretaría civil sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 de la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. LUIS ANTONIO AGUILAR GOMEZ, D.N.I. 14.260.910.- en los autos caratulados: **"AGUILAR GOMEZ, LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE: 3783/2023** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 20 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ALFREDO OMAR OROZCO, D.N.I. N° 6.811.599, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OROZCO ALFREDO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20882/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de julio de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

AVISO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 330 del 25/07/2023 se constituyó la sociedad **"INTEGRACIÓN VHZ S.R.L."**. SOCIOS: Víctor Hugo ZAMORA, argentino, nacido el 06 de marzo de 1979, D.N.I. 27.082.639, C.U.I.T. 20-27082639-4, divorciado, domiciliado en Cerro Bonete s/n de Caleta Olivia; y Gonzalo Matías ZAMORA VALLMITJANA, argentino, nacido el 7 de Junio de 1997, D.N.I. 40.210.210, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-40210210-2, casado en primeras nupcias con Zahira Mailen PIERRASTEGUI, domiciliado en Cerro Bonete s/n del B° Vista Hermosa 3 de Caleta Olivia. PLAZO: 99 años. OBJETO: A) compra, venta, reparación, mantenimiento e industrialización (construcción y confección), importación y exportación de bobinados, motores eléctricos, bombas, sus repuestos, accesorios y otros componentes para la industria eléctrica de transformadores, motores e industria electromecánica, así también equipos para la producción de energía renovable; B) La fabricación y/o comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas oleohidráulicos; C) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica a organizaciones, sociedades o individuos, dirección, mantenimiento y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelo, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales, urbanizaciones, forestaciones, parquizaciones, mantenimientos de espacios verdes. Servicios de transporte automotor de pasajeros y/o cargas, alquiler de vehículos automotor/maquinarias o similares con o sin personal. Servicios de hotelería en general, mediante el alojamiento temporal de personas en cualquiera de las modalidades permitidas por las leyes vigentes; pudiendo participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados, y en licitaciones y/o contratos públicos y/o privados a los fines de la realización de la prestación de servicios públicos y/o privados relacionados con especificados. CAPITAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, por el



tiempo de duración de la sociedad. CIERRE: 30 de Junio de cada año. GERENTE: Víctor Hugo ZAMORA. SEDE: Cerro Bonete s/n del B° Vista Hermosa 3 de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO RECTIFICATORIO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por E° 150 F° 468 del 28/06/2023 se ha protocolizado acta de fecha 28/06/2023, que resuelve la modificación de estatuto, de la sociedad **“ALUNOVA S.R.L.”**.- Con fecha 06/07/2023, se publicó aviso legal en el Boletín N° 5790, en el que se consignó erróneamente la fecha del instrumento mencionado, que por el presente se rectifica.- SECRETARÍA, de agosto de 2023.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana
Reg. Not. 35

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **“Perforación de Pozos de Desarrollo CL-5006/CL-5007/CL-5008/CL-5009 y CL-5010”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **“Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del ETIA: Acueducto Transferencia MCI-BA2”** ubicada en los Yacimientos Meseta Catorce y Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EIA: Perforación de los Pozos PC-1469, PC-1470, PC-1471 y PC-1472”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de Concesión Piedra Clavada, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EIA: Perforación de Pozos PB-868, PB-950, PB-990, PB-991, PB-1001”** ubicada en el Yacimiento Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-
P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: Perforación **Pozos LM-904, LM-905, LM-906, LM-987 y LM.a-999 y ampliación CA**, Concesión de Explotación LOS PERALES – LAS MESETAS provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.-
P1/3

AVISO
Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del Pozo El Cerrito N° 1, ubicado en el Yacimiento El Cerrito, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P1/3

AVISO
Art. 40° Ley N° 1451

En el marco del Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CPC S.A.** Expte. N° 495953/2023, solicita Autorización para extracción de agua para uso especial, con captación sobre el Río Blanco con datos georeferenciales S 47° 34´ 34´´ - W 71° 22´ 52´´ Departamento Río Chico.-

Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a lo solicitado, deberán hacerlo mediante presentación escrita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400), Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“CS S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 30 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad: **“CS SAS”** cuyos datos son: 1.- **Socio:** Víctor Alberto Juárez, 44 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Pje. Moyano, casa 132, de Río Gallegos, D.N.I. N° 27.262.818, CUIT N° 20272628182; 2.- **Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos; 3.- **Sede social:** Pje. Moyano, Casa 132, de Río Gallegos; 4.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, al SERVICIO de: control de admisión y permanencia de personas en todo tipo de establecimiento sea público o privado, en cualquier tipo de espectáculo o eventos o actividades de recreación, sea en lugares públicos o privados; brindar servicios de seguridad en dichos lugares y eventos; brindar vigilancia en establecimientos públicos o privados, comercios, centros comerciales, empresas privadas o del Estado, y/o cualquier otro servicio vinculado a la seguridad o vigilancia en general. 5.- **Duración:** 100 años. 6.- **Capital:** \$ 500.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por el socio Víctor Alberto Juárez: 500.000 acciones; y 25% integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Víctor Alberto Juárez, con domicilio especial en la sede social; **Administradora suplente:** Daiana Yamila Soledad Maidana, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

JUAN PABLO CODINO
Abogado
T° VII F° 9 - TSJSC

P1/1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 110 F° 260 del 10/11/2022, autorizada por la abogada notarial M. Celina López G. titular der Reg. Not. 59 de la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, Rep. Argentina, se protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad **"MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A."**. El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Adrián Lerer, Director Titular: María Alejandra Ochagavía, Director Titular: Eduardo Martín, Director Titular: Enrique Martín. Director Titular: Roberto Antonio Gerez, Director Suplente: Verónica Laria, Director Suplente Enrique López.-
SECRETARÍA, de agosto de 2023.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "B.A. PASTAS S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 24/07/2023 se constituyó la sociedad: **"B.A. PASTAS S.A.S."** cuyos datos son: **1.-Socio/s:** Ana Carolina Córdoba, de 43 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. N° 27.842.755, CUIL N° 27-27842755-8, domiciliada en la Av. Almirante Brown N° 4.786, Río Gallegos, Santa Cruz.- **2.- Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Calle 13 N° 1.708, Barrio San Benito, Río Gallegos, Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales y específicamente dedicarse a la fabricación, comercialización y distribución de pastas frescas y/o caseras, comidas rápidas, comidas elaboradas, comercialización de productos alimenticios y bebidas en general, servicios de catering y gastronómicos, promoción y explotación de restaurantes, rotiserías y casas de comida en general; comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de productos de alimentación ya mencionados y afines. Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, franquicias, relacionados con el objeto antes dicho. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Ana Carolina Córdoba, 1.000.000 acciones.- **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administradora titular: Ana Carolina Córdoba, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Nicolás Ahmed Miris, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre, de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL "RÍO CENTINELA S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 504, F° 1866, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 19 días del mes de julio de 2023, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha 19 de julio de 2023, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"RÍO CENTINELA S.A.S."**, con C.U.I.T. N° 33-71681594-9 y domicilio social en la Av. San Martín N° 1.021, 1° piso, de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, resolviéndose por unanimidad, lo siguiente: **1)** Aceptar la cesión de acciones de Tomás José Ibañez, D.N.I. N° 16.616.830; Sandra Mabel García, D.N.I. N° 22.074.491; Matías Iván José Ibañez García, D.N.I. N° 35.567.096; y Pascual Joaquín Ibañez García, D.N.I. N° 38.794.225; a favor de: a) Pablo Rodolfo Fernández, D.N.I. N° 22.427.072; y b) Marcos Hermes Blanc, D.N.I. N° 28.775.428, por la totalidad de las acciones, representativas del 100% del capital social de la sociedad. **2)** Aceptar la renuncia y cesación del Administrador titular, Sr. Tomas José Ibañez, y de la administradora suplente, Sra. Sandra Mabel García. **3)** Modificación del domicilio social de la firma a Av. San Martín N° 1.021, 1° piso, de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz. **4)** Designación de administradores de la firma: Administrador titular: Marcos Hermes Blanc; y Administrador suplente: Pablo Rodolfo Fernández; ambos con domicilio especial en la sede social, y por plazo indeterminado.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO
“BURGUESA S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que mediante reunión de socios de fecha 15 de marzo del 2023, se eligieron y designaron, por unanimidad, las autoridades en la firma que gira en plaza bajo la denominación de **BURGUESA SAS**, CUIT N° 30-71669268-6, con domicilio en calle España N° 16 Piso 3°, de Río Gallegos, quedando en consecuencia el Órgano de Administración conformado de la siguiente manera: Administrador titular: Leandro Anuar Fadul, D.N.I. 33.621.033, y Administrador suplente: Francisco Fadul, D.N.I. 34.525.461, ambos con domicilio especial en la sede social.-

MARY ITATI MICHELLOD
Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1

AVISO DE LEY CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“IN-SU S.A.S.”

Conforme se desprende de Instrumento Constitutivo suscripto por ante Escribano Público, se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas en los términos de la Ley 27.349 y que en mérito a lo establecido en el art. 10° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1.- Socios: DENNIS ANDRÉE FRAGINE**, D.N.I. N° 34.075.546, estado civil casado, argentino, responsable Monotributista registrado al C.U.I.T. 20-34075546-5 y con domicilio real en calle Tuna N° 170 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; **LEONARDO JAVIER CARRASCO** D.N.I. N° 26.334.621, estado civil casado, argentino, Responsable Inscripto al C.U.I.T. N° 20-26334621-2 y con domicilio en calle Piedra Clavada N° 1.115 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y, **GUIDI DUSPER LORENA**, D.N.I. N° 19.000.883, estado civil soltera, argentina, C.U.I.L. 27-1900883-0, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 214 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz - **2.- Fecha de Constitución:** 28 de Junio de 2023. **3.- Denominación y domicilio:** La sociedad se denomina **“IN-SU SAS”**, y tiene su domicilio legal en en José Hernández N° 1042 –Actual 142- Primer Piso de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina. **3.1- Sede social:** Establecer la sede social en José Hernández N° 1042 –actual 142- primer piso de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. **4.- Objeto:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado con terceros, en relación a los siguientes actos: a) Empresariales: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general mediante la toma de representaciones comerciales dentro y fuera del país, sean de empresas nacionales o extranjeras, por adquisición directa o como franquiciado o franquiciante; b) Inmobiliarias y construcciones: Ejercer de forma habitual la prestación y explotación de toda clase de servicios de diseño, proyección, programación, planificación, implantación, constitución, construcción - edificación, demolición, refacción, rehabilitación, conservación, urbanización y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil o industrial y arquitectura, sean de carácter público y privado, comercialización y ofrecimiento público o privado de bienes muebles o inmuebles, constitución de fideicomisos inmobiliarios y en general de toda clase de trámites relacionados de forma directa o indirecta a esos fines; c) Comercio: Compra, venta, comercialización, consignaciones, ofrecimiento, permutas y leasing de bienes muebles, registrables o no registrables, maquinaria industrial, automotriz, náutica y aeronáutica, dentro y fuera del país, propios y/o de terceros, con fines comerciales y/o industriales; d) Comercio Exterior: Ejercer el comercio exterior, pudiendo actuar como importador o exportador, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, prestando servicios de toda especie en materia de importación y exportación de bienes muebles, registrables o no, servicios de consulta, investigación, asesoramiento económico y financiero; e) Asesoramiento: Brindar asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades. Desarrollar actividades como consultora de compra, venta, asesoramiento técnico, comercial y financiero a toda clase de personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas; f) Investigación y desarrollo: Podrá realizar actividades de investigación y desarrollo de productos y/o complementos para la industria, maquinarias, modelos industriales, modelos comerciales, establecer patentes, procesamiento electrónico de datos, programación registro y archivo, por todos los medios conocidos o a conocerse, pudiendo también producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de baja, media o alta precisión cuyo desarrollo se hubiere logrado en virtud de la investigación como de la actividad de la empresa; g) Publicidad, comunicaciones y marketing: Podrá realizar publicidad, comunicaciones, espectáculos y actividades culturales o educativas de toda índole a los fines de promocionar socialmente los productos comercializados, sea de forma directa física o electrónica digital, dentro o fuera del país, o de forma indirecta, como campaña de marketing o financiamiento; h) Industriales: Podrá desarrollar actividades y/o procesos con implementación en las industrias: Agropecuarias, pesqueras, y todo industria de cría de animales, petrolera, gasífera, forestales, mineras, energéticas, informática, telecomunicaciones, manufacturera, gastronómica, hotelera, gráfica y salud; i) Recursos Humanos: Podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección del personal apto para todas las tareas enunciadas precedentemente, como también dictar y organizar cursos de capacitación y perfeccionamiento en relación a esas actividades; j) La sociedad también podrá realizar toda clase de operaciones con títulos valores, tomar y otorgar toda clase de créditos, ello con exclusión de las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras de acuerdo a la legislación y reglamentos aplicables, con posibilidad de ampliar su objeto a la realización de actividades financieras; m) Podrá realizar

inversiones, actividades de corretaje, adquisición de acciones, aportes de capital a personas físicas o ideales, actuar como fiduciaria o fiduciante, celebrar contratos de colaboración, asociación y/o bancarias o financieras, dentro y fuera del mercado bursátil, con el límite que establece la Ley 21.526, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, y las actividades allí excluidas, sin perjuicio de lo dispuesto en j); l) Societarias: Constituir o participar en la constitución, adquisición o fusión o escisión de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. A dicho efecto, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los presentes artículos, pudiendo realizar cualquier otra clase de actividad o contrato que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto, pudiendo ampliar el objeto social, por asamblea y mayoría social. **5.-Duración:** El plazo de duración de la sociedad es de cien (100) años, contados a partir de la fecha de su constitución, **6.-Capital:** El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas escriturales de un peso (\$) cada una, con derecho a voz y a un voto por acción. Los socios suscriben el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente distribución: **DENNIS ANDRÉE FRAGINE**, D.N.I. N° 34.075.546, integra cincuenta mil (50.000) acciones con derecho a voz y voto; 2) El socio **LEONARDO JAVIER CARRASCO**, D.N.I. N° 26.334.621, integra cincuenta mil (50.000) acciones con derecho a voz y voto; y la socia **GUIDI DUSPER LORENA**, D.N.I. N° 19.000.883, integra cincuenta mil (50.000) acciones con derecho a voz y voto. **7.- Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de (1) y un máximo de (5) miembros. La administración social será ejercida de forma indistinta por los socios originarios **Dennis Andrée Fragine, Leonardo Javier Carrasco y Lorena Guidi Dusper**, quienes aceptan el cargo **8.- cierre del ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 DE AGOSTO de cada año.- **10°) Poder Especial:** Otorgar poder especial a favor de Dr. EUGENIO A. GÓMEZ CARRASCO para realizar todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.-

Dr. EUGENIO ALONSO GÓMEZ CARRASCO

Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut
Tomo VI – Folio 43 – T.S.J.S.C.
Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.
REG. FIRMA 197

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“ROTMAL S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 26 de julio del año 2023 se constituyó la sociedad: **“ROTMAL SAS”** cuyos datos son: **1-Socios:** Rocío Celeste Belén MALDONADO, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1995, D.N.I. 38.517.090, C.U.I.T. 23-38517090-4, soltera, domiciliada en El Patagónico 725 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Gustavo Tomás MALDONADO, argentino, nacido el 19 de Julio de 2002, D.N.I. 43.954.855, C.U.I.L. 20-43954855-0, soltero, domiciliado en El Patagónico 725 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y Matías Daniel MALDONADO, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1991, D.N.I. 36.181.857, C.U.I.L. 20-36181857-2, soltero, domiciliado en M. T. de Alvear 617 de Caleta Olivia. **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. **3- Sede Social:** M. T. de Alvear 617 de Caleta Olivia. **4- Objeto Social:** OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: comercialización, venta por mayor y menor, y distribución de herramientas en general, artículos de ferretería y burlonería, y abastecimientos integrales para la industria.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Rocío Celeste Belén MALDONADO, 450.000 acciones; Gustavo Tomas MALDONADO, 450.000 acciones y Matías Daniel MALDONADO, 100.000 acciones. **7- Administrador y representante legal. Administrador titular:** Matías Daniel MALDONADO, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente Rocío Celeste Belén MALDONADO, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“BIOKEY S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 31 de julio del año 2023 se constituyó la sociedad: **“BIOKEY SAS”** cuyos datos son: **1-Socios:** Federico TERECH, argentino, nacido el 24 de enero de 1977, D.N.I. 25.630.385, C.U.I.L. / C.U.I.T. 20-25630385-0, soltero, empresario, domiciliado en Av. Armada República Argentina 2632 de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut; y Mariana Belén ZWENGER, argentina, nacida el 20 de



mayo de 1993, D.N.I. 37.176.682, C.U.I.L. 27-37176682-6, soltera, de profesión médica, domiciliada en Siria 1125 de la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires. **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. **3- Sede Social:** 9 de julio N° 306 Primer Piso de Caleta Olivia. **4- Objeto Social:** OBJETO. La sociedad tiene por objeto la administración, instalación y explotación de clínicas médicas, servicio de anatomía patológica, geriátricas, psiquiátricas y de todo género en la rama de la medicina con arreglo a las normas sanitarias que la regulan, asimismo podrá instalar en sistemas de internación privada o contratar con obras sociales, gremiales, privadas, estatales, etc., pudiendo atender a través de consultorios internos atención de pacientes. Podrá establecer servicios ambulatorios, de asistencia por urgencias, servicios de cirugía general y especializada y demás servicios médicos, dentro del campo de la medicina, contratando profesionales idóneos a tal fin.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Federico TERECH, 990.000 acciones; y Mariana Belén ZWENGER, 10.000 acciones. **7- Administrador y representante legal. Administrador titular:** Federico TERECH, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente Mariana Belén ZWENGER, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA "ORANGE DOT S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"ORANGE DOT S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 587 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos a los que hace referencia el art. 234º, inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución del Directorio. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Renovación de autoridades. Segunda Convocatoria: Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 Hs.- Fdo. Daniel Feldman.- Documento Nacional de Identidad Número 21.072.404.-

DANIEL FELDMAN
D.N.I. 21.072.404
Presidente ORANGE DOT S.A.

P3/5

CONVOCATORIA IGLESIAS HERMANOS S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"IGLESIAS HERMANOS S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 12 de agosto de 2023 a las 10:00Hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de tres años.-

Segunda Convocatoria: Para el caso que en la primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ÁNGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P3/3



CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sra. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO

Hago saber Ud., que en autos caratulados "**JUSTO ADELA SILVINA S/RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO**", que se tramita ante la Dirección Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, bajo **Expediente N° 518.381/2020**, se ha dictado **Resolución N° 293/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 03 de mayo del 2022"; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde comparece la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, con domicilio en calle Humberto Beguin N° 651 de la localidad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz contra el señor Antonio RIVAS con domicilio en calle Maipú N° 1483, de la misma localidad, formulando reclamo por los siguiente: Empleo no registrado, pago de doble indemnización por debido indirecto DNU N° 34/2019 y sus prórrogas 528/2020, preaviso omitido, proporcional de vacaciones y SAC, entrega de recibos de haberes de toda la relación laboral y entrega de Certificado de Trabajo artículo 80° LCT, certificado de Servicios y remuneraciones. Manifestando que ingresó a trabajar con la razón social el día 20 de junio de 2012 hasta el 30 de agosto de 2020 realizando tareas de empleada doméstica y niñera, de lunes a lunes en el horario de 07:00 a 14:00 horas percibiendo una remuneración mensual de Pesos catorce mil (\$14.000.00). Acto seguido el funcionario actuante de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ley 2450, convoca al compareciente a una audiencia de conciliación para el día **04 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 03/06 obra Documentación aportada al momento de formular la denuncia y que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 07 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante para presentarse a la audiencia de conciliación para el día **22 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 08 obra Acta, donde se hace presente por la parte denunciante la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral a los efectos de tomar vista de la presentación efectuada por la parte denunciante y solicita que presente cuantificación para analizar la misma. Toma la palabra la denunciante quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y se compromete en presentar la cuantificación solicitada por la demandada. Seguidamente el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día **03 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 09 obra Acta, donde se hace presente la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 Abierto el acto, se le cede la palabra y manifiesta que adjunta cuantificación a fs. 10, que fuera solicitada por la demandada, ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 11 obra Cédula de Notificación remitida a la parte demandada citándola a presentarse a la audiencia de conciliación para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 13 obra acta donde se hacen presente por la parte denunciante la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426 junto a su patrocinador letrado el doctor Alexis Adrián QUINTANA titular del D.N.I. N° 25.619.274. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral que en atención a los hechos denunciados desconoce los mismos en su totalidad, niega que haya existido una relación laboral con la denunciante por lo cual no deuda los rubros reclamados y solicita se decline la vía Administrativa porque los hechos y derechos reclamados tienen que ser probados y esta prueba valorada por un juez. Toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante manifiesta que ante la solicitud de Declinar la vía Administrativa por la demandada se remitirán los presentes actuados a la Asesoría Letrada para la continuidad del trámite; Que, a fs. 16 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la audiencia Testimonial para el día **31 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs** y que deberá adjuntar elementos probatorios a los fines de acreditar los extremos de su denuncia según lo solicitado por la Asesoría Letrada a fs. 15; Que, a fs. 17 obra Nota presentada por la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, solicitado el cambio de la Audiencia Testimonial; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 19/23 obran Actas Testimoniales de los testigos presentados por la parte denunciada; Que, visto el expediente de marras y analizando el mismo atento a que esta instancia Administrativa es meramente y que los elementos probatorios no han sido suficientes para la acreditación de dichos extremos corresponde Declinar la vía administrativa sin más; Que, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia al Dictamen N° 349/DAJZN/2021 obrante a fs. 25, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DECLINAR LA VIA ADMINISTRATIVA SIN MÁS a las partes, en el **Expediente Administrativo N° 518.381/2020** Autos Caratulados "**S/ JUSTO ADELA SILVINA S/ RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO**" dejándose Expedita la Vía Judicial, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 en virtud a lo establecido en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A:
ROMINA ISABEL VILA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 677.363-CPE-2020 caratulado: "Vila Romina Isabel s/Sumario Administrativo por supuesto título apócrifo", notificar a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. N° 30.025.280), de la Resolución N° 2594/22 de fecha 27 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **"ARTÍCULO 1°.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. N° 30.025.280), por haber presentado documentación apócrifa a fin de instar su inscripción ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria, merced a la cual habría accedido a cargos docentes y percibido haberes sin estar habilitada en debida forma, contrariando lo establecido en el artículo 5° incisos a), c), y d) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del docente - y artículo 67° Obligaciones incisos a) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponderle.- **ARTÍCULO 2°.-** APLICAR a la Sra. Romina Isabel VILA, la sanción establecida en el artículo 54° inciso h) EXONERACIÓN de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente y como accesoria, se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84.- **ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Dirección Provincial de Liquidaciones de Haberes (...)**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Primaria de Adultos.- **ARTÍCULO 5°.-** ENCOMENDAR (...)- **ARTÍCULO 6°.-** REMITIR (...)- **ARTÍCULO 7°.-** TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE." - Fdo. Prof. Ismael A. Enrique - Vicepresidente; Mavis S. Fernández - Secretaria General.-

Dra. MARÍA E. BELTRÁN BAVERA
Asesora Letrada
Consejo Provincial de Educación

P1/3

LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/IDUV/2023

"CASA DE DIA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - SEGUNDO LLAMADO"

Presupuesto Oficial: \$ 123.774.852,29 (Mes Base: Diciembre 2022).- **Plazo:** 8 MESES.-
Fecha de apertura: 18/08/2023 - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de contratación: \$ 165.033.136,39.-
Garantía de oferta: \$ 1.237.748,52.-
Venta de pliegos a partir: 10/08/2023.-
Valor del pliego: \$ 123.774,85.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica.-
P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/IDUV/2023

"AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

Presupuesto Oficial: \$ 48.629.485,31.- **Plazo:** 09 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 60.786.856,64.-
Garantía de Oferta: \$ 486.294,85.-
Valor del Pliego: \$ 48.629,49.-
Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS
Consultas: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS.-
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/IDUV/2023

"REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$ 65.235.048,60.- **Plazo:** 02 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 119.597.589,10.-
Garantía de Oferta: \$ 652.350,49.-
Venta de Pliegos a partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 65.235,05.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 24.416.125,36.- **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 42.728.219,38.-
Garantía de Oferta: \$ 244.161,25.-
Venta de pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 24.416,13.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 29.024.841,89. - **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 50.793.473,31.-
Garantía de Oferta: \$ 290.248,42.-
Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 29.024,84.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P3/3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAGIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Privada N° 0031/2023** Expediente N° DTA 0734/2023.-

Objeto: Reposición de Gases Medicinales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 14 de agosto del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 11 de agosto del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 15 de agosto del 2023.-

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 15 de agosto del 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 50.923.162,55).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 62/100 (\$ 509.231,62).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día 23 de agosto de 2023 en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 10:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 23 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P2/2



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DE TROPA GUARNICIÓN EJÉRCITO PIEDRA BUENA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 59.400.984,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 84/100 (\$ 594.009,84).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día de apertura en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 11:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 23 DE AGOSTO DE 2023 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P2/2



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA GIMNASIO CLUB DEPORTIVO JÚPITER".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 38.000.000,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día de apertura en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 12:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día de 23 DE AGOSTO DE 2023 a las 13:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P2/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23, CON EL OBJETO DE LA **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN”.-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 104.895.909,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 104.895,90).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446 o 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO REALIZADO A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL TÉRMINO DE (6) MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RÍO GALLEGOS, CALETA OLIVIA, PICO TRUNCADO, PUERTO DESEADO, LAS HERAS, EL CALAFATE, CAÑADÓN SECO, JARAMILLO, PERITO MORENO, PUERTO SAN JULIÁN, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTA CRUZ, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 38.556.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 23 de agosto de 2023, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 38.556,00).-

Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar Teléfono: (2966) 423446 Dpto. Compras ó (2966) 422916 Dirección de Informática.-

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/23 SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo- Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.694,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/23

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CRITICIDAD SOCIAL”

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 61.140,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/23

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CRITICIDAD SOCIAL”

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 117.660,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0143-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa "Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente", Ruta Nacional N° 3, Tramo: PT. S. Julián RP N° 25 - Cmte. P. Buena RN. 288, Sección: Km. 2304,60 - Km. 2371,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Doce Mil (\$ 1.458.767.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Catorce Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (\$ 14.587.670,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P2/5

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



SUMARIO

| | | |
|---|-------|-------|
| LEYES | | |
| LEY N° 3839/DEC. N° 0762/23.- | Págs. | 1/2 |
| DECRETOS COMPLETOS | | |
| 0413 - 0419/23.- | Págs. | 3/4 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | |
| 0412 - 0414 - 0415 - 0416 - 0417 - 0418 - 0420 - 0421/23.- | Págs. | 5/6 |
| RESOLUCIONES | | |
| 075 - 076/MG/23 - 018 - 026/MG/23 - 322 - 0818 - 0819 - 1029 - 1047 - 1348 - 1387 - 1423/IDUV/23.- .. | Págs. | 7/12 |
| ACUERDOS | | |
| 018 - 019 - 020/CAP/23.- | Pág. | 13 |
| DISPOSICIONES | | |
| 040/SEPyA/23 - 0456 - 0457 - 0458 - 0459 - 0460MEFI-SC/22.- | Págs. | 14/17 |
| EDICTOS | | |
| SANCHEZ - ALCAZAR OYARZÚN - BARBOSA - CIRIGNOLI - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - BOSSO - SORIA - ALVARADO C/ ZÁRATE ZUÑIGA - OJEDA DÍAZ - VIDAL - FUGELLIE - MOYANO - MACKENZIE MAYO - GUMIEL - DÍAZ - TORRES - PALMA DE LA TORRE Y OTRO - SAMBURGO - EXPLORA SANTA CRUZ S.A. - GIMÉNEZ - TADDIA - LEGUE NANCUANTE C/FLORES - HSBC BANK ARGENTINA S.A. - REYNOSO - ELIAS - TENNESSEE S.A. - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN GERVASIO POSADAS 975 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - CARDOZO - AGUILAR GOMEZ - OROZCO - INTEGRACIÓN VHZ S.R.L. - ALUNOVA S.R.L.- | Págs. | 18/30 |
| AVISOS | | |
| SEA/ PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CL-5006 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3117 / ACUEDUCTO TRANSF. MC1-BA2 / PERF. DE LOS POZOS PC-1470 / PERF. DE POZOS PB-68 - PERF. POZOS LM-904 - DPRH/ SOL. PERM. PARA RENOV. EL PERM. DE CAP. DE AGUA PÚBLICA DEL POZO EL CERRITO N° 1 - SOL. AUTORIZACIÓN PARA EXTRACC. DE AGUA PARA USO ESPECIAL RIO BLANCO - CS S.A.S. - MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A. - B.A. PASTAS S.A.S. - RIO CENTINELA S.A.S. - BURGUESA S.A. - IN-SU S.A.S. - ROTMAL S.A.S. - BYOKEY S.A.S.- | Págs. | 31/36 |
| CONVOCATORIAS | | |
| ORANGE DOT S.A. - IGLESIAS HERMANOS S.A.- | Págs. | 37 |
| NOTIFICACIONES | | |
| MTEySS/SRA. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO - CPE/ROMINA ISABEL VILA | Págs. | 38/39 |
| LICITACIONES | | |
| 22(2DO. LLAMADO) - 29 - 30 - 31 - 32/IDUV/23 - 0031/SAMIC/23 - 03 - 04 - 05/MCLPB/23 - 06 - 07/TSJSC/23 - 25(2DO. LLAMADO) - 30 - 31/MDS/23 - 46-0143/VN/23.- | Págs. | 40/45 |